



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE  
CANDIDATURAS.**

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CMPA/RCA/001/24.

**PARTIDO POLÍTICO:** PARTIDO ACCION  
NACIONAL

**CARGO DE ELECCIÓN POPULAR:**  
PRESIDENCIA MUNICIPAL E INTEGRANTES  
DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO POR EL  
PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y  
REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN  
PROPORCIONAL

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN DE PROVEÍDO.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS**

En el municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, el nueve de abril de dos mil veinticuatro, de conformidad a lo dispuesto por el artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Técnica **HACE CONSTAR** que se fijó en los estrados de este Consejo la cédula de notificación del proveído emitido el día de la fecha, con la copia del mismo, documento que constan de veintiocho hojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** -----

**Lcda. Patricia Corona Tovar**  
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Pedro Escobedo, Querétaro



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
de Pedro Escobedo



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE  
CANDIDATURAS.**

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CMPE/RCA/001/24.

**PARTIDO POLÍTICO:** PARTIDO ACCION  
NACIONAL

**CARGO DE ELECCIÓN POPULAR:**  
PRESIDENCIA MUNICIPAL E INTEGRANTES  
DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO POR EL  
PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y  
REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN  
PROPORCIONAL

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN DE PROVEÍDO.

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, a nueve de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día en que se actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de veintiocho fojas útiles, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo Municipal de Pedro Escobedo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.** ----

  
**Lcda. Patricia Corona Tovar**  
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Pedro Escobedo

  
Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
de Pedro Escobedo



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE  
CANDIDATURAS.**

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CMPE/RCA/001/24.

**PARTIDO POLÍTICO:** PARTIDO ACCION  
NACIONAL

**CARGO DE ELECCIÓN POPULAR:**  
PRESIDENCIA MUNICIPAL E INTEGRANTES DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO  
ESCOBEDO, QUERÉTARO POR EL PRINCIPIO  
DE MAYORÍA RELATIVA Y REGIDURÍAS DE  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y RESERVA.

Pedro Escobedo, Querétaro, a ocho de abril de dos mil veinticuatro.<sup>1</sup>

**VISTO.** Los escritos signados por personas que pretenden su registro de candidatura para la elección de Ayuntamiento del municipio de Pedro Escobedo, de mayoría relativa y lista de regidurías de representación proporcional, para el Proceso Electoral Local 2023-2024,<sup>2</sup> al cual adjuntan diversa documentación por parte del partido político Acción Nacional debidamente acreditada ante el Consejo Municipal de Pedro Escobedo,<sup>3</sup> del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y por Joel Rojas Soriano Representante del Partido político Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,<sup>4</sup> recibidos el cuatro y cinco de abril del año en curso respectivamente. 2.- El escrito signado por Joel Rojas Soriano Representante del Partido político Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con folio 0032 3.- El escrito en alcance signado por Alberto Vázquez Martínez, representante propietario ante el consejo Municipal de Pedro Escobedo, con folio 0037, mediante el cual solicita la inclusión del Sobrenombre en las boletas. Registrado. 4.- El escrito en alcance signado por Joel Rojas Soriano Representante del Partido político Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con folio 0039 del que se advierte que realiza modificación y sustitución a la primera solicitud presentada el día

<sup>1</sup> En adelante todas las fechas corresponden a dos mil veinticuatro salvo mención de un año diverso.

<sup>2</sup> En adelante "solicitud".

<sup>3</sup> En adelante "Consejo".

<sup>4</sup> En adelante "personas solicitantes".



cuatro de abril del presente, respecto a la modificación de los cargos de Sindicatura propietaria y suplente 1, así como Sindicatura Propietaria y Suplente dos.

Con fundamento en los artículos 35 fracción II, 41 fracción I segundo párrafo, así como fracción IV primer párrafo, 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;<sup>5</sup> 7 y 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro;<sup>6</sup> 9, fracción II, 14, 20, 34 fracción XII, 82, fracción III, 86, fracciones I y X, 95 fracción VII, 159, 160, 162, 163, 164, 168, 169 fracción y III, 170, 171, 175 primer párrafo y 177 primer párrafo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;<sup>7</sup> 6 párrafo primero, 8, 9, 10, 19 inciso b), y 33 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024;<sup>8</sup> 5 fracción III inciso h), 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 18 y 21 párrafo primero de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro y asignación de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024;<sup>9</sup> la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

**Primero. Recepción.** Se tiene por recibido los escritos de cuenta, además de los anexos consistentes en:

Presidencia Municipal					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Fotografía	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	fotografía de candidata a la Presidencia Municipal de Pedro Escobedo Mercedes Ponce Tovar.
2	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Mercedes Ponce Tovar, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número ocho en la demarcación del municipio de San Juan del Río.

<sup>5</sup> En adelante "Constitución General".

<sup>6</sup> En adelante "Constitución Estatal".

<sup>7</sup> En adelante "Ley Electoral".

<sup>8</sup> En adelante "Lineamientos para el registro de candidaturas".

<sup>9</sup> En adelante "Lineamientos de paridad".



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

3	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Mercedes Ponce Tovar, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número cuatro en la demarcación del municipio de San Juan del Río.
4	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Mercedes Ponce Tovar, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo.
5	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Mercedes Ponce Tovar
6	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5 original con firma autógrafa de Mercedes Ponce Tovar.
7	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Informe de capacidad económica del SNR con firma autógrafa de Mercedes Ponce Tovar. y formulario de aceptación de registro.

**Sindicatura 1 Propietario**

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de José Carlos Hernandez Ramirez, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 18 en la demarcación del municipio de San Juan del Río
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de José Carlos Hernandez Ramirez, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 8 en la demarcación del municipio de San Juan del Río.



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de José Carlos Hernandez Ramirez, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Pedro Escobedo.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de José Carlos Hernandez Ramirez
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	anexo 5 original firma autógrafa de José Carlos Hernandez Ramirez
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro del SNR con firma autógrafa de José Carlos Hernandez Ramirez

**Sindicatura 1 Suplente**

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Pedro Botello Salinas, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 8 en la demarcación del municipio de San Juan del Rio
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Pedro Botello Salinas, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 8 en la demarcación del municipio de San Juan del Rio.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Pedro Botello Salina, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Pedro Escobedo
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Pedro Botello Salinas



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	anexo 5 original signado por pedro Botello Salinas
---	--	----------	-------------------	------------------	--

**Sindicatura 2 Propietario**

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Araceli Olvera Reyes, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 18 en la demarcación del municipio de San Juan de Rio.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Araceli Olvera Reyes certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 18 en la demarcación del municipio de San Juan del Rio
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Araceli Olvera Reyes, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Araceli Olvera Reyes
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5 original con firma autógrafa de Araceli Olvera Reyes.
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro del SNR con firma autógrafa de Araceli Olvera Reyes

**Sindicatura 2 Suplente**

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
-----	-----------	---------	-------	--	---------------



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Jaqueline Reséndiz Mora certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 18 en la demarcación del municipio de San Juan del Río.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de - Jaqueline Reséndiz Mora, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 18 en la demarcación del municipio de San Juan de Río.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Jaqueline Reséndiz Mora, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Pedro Escobedo.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Jaqueline Reséndiz Mora.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5 con firma autógrafa de Jaqueline Reséndiz Mora.

**Regiduría de Mayoría Relativa 1 Propietario**

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Alberto Vázquez Martínez con firma electrónica y código QR, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Alberto Vázquez Martínez, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 8 en la demarcación del municipio de San Juan de Río.



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Alberto Vázquez Martínez, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Pedro Escobedo.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Alberto Vázquez Martínez
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	anexo 5 original con firma autógrafa de Alberto Vázquez Martínez
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro del SNR con firma autógrafa de Alberto Vázquez Martínez

**Regiduría de Mayoría Relativa 1 Suplente**

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de José Vázquez Martínez con firma electrónica y código QR, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de José Vázquez Martínez certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 8 en la demarcación del municipio de San Juan del Río.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de José Vázquez Martínez, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Pedro Escobedo.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de José Vázquez Martínez



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	anexo 5 original, con firma autógrafa de José Vázquez Martínez
<b>Regiduría de Mayoría Relativa 2 Propietario</b>					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Violeta Nieto Dueñas con firma electrónica y código QR, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Ciudad de México
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Violeta Nieto Dueñas, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 32 en la demarcación del municipio de Querétaro.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Violeta Nieto Dueñas, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Pedro Escobedo.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Violeta Nieto Dueñas
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	anexo 5 original con firma autógrafa de violeta Nieto Dueñas
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro del SNR con firma autógrafa de Violeta Nieto Dueñas.
7	Anexo 1. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad	Original	3 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 1, original, con firma autógrafa de Violeta Nieto Dueñas
<b>Regiduría de Mayoría Relativa 2 Suplente</b>					



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Sandra Emilia Nieto Dueñas con firma electrónica y código QR, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Sandra Emilia Nieto Dueñas, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 2 en la demarcación del municipio de Amealco de Bonfil
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de - Sandra Emilia Nieto Dueñas, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Pedro Escobedo.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Sandra Emilia Nieto Dueñas
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	anexo 5 original con firma autógrafa de Sandra Emilia Nieto Dueñas

**Regiduría de Mayoría Relativa 3 Propietario**

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Giovanni Perrusquia Hernandez con firma electrónica y código QR, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Giovanni Perrusquia Hernandez, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 8 en la demarcación del municipio de San Juan del Rio.



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Giovanni Perrusquia Hernandez, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Pedro Escobedo.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Giovanni Perrusquia Hernandez
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	anexo 5 original con firma autógrafa de Giovanni Perrusquia Hernandez
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro del SNR con firma autógrafa de Giovanni Perrusquia Hernandez
7	Anexo 2. Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	anexo 2 original con Firma autógrafa de Giovanni Perrusquia Hernandez

**Regiduría de Mayoría Relativa 3 Suplente**

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Beatriz Adriana Maldonado Piña con firma electrónica y código QR, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Queretaro
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Beatriz Adriana Maldonado Piña certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 8 en la demarcación del municipio de San Juan del Rio.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Beatriz Adriana Maldonado Piña, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Pedro Escobedo.



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Beatriz Adriana Maldonado Piña.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	anexo 5 original con firma autógrafa de Beatriz Adriana Maldonado Piña
6	Anexo 2. Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	anexo 2 original con Firma autógrafa de Beatriz Adriana Maldonado Piña

**Regiduría de Mayoría Relativa 4 Propietario**

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Karla Alejandra Romero Olvera con firma electrónica y código QR, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil de la ciudad de México
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Karla Alejandra Romero Olvera, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 8 en la demarcación del municipio de San Juan del Río
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Karla Alejandra Romero Olvera, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Pedro Escobedo.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Karla Alejandra Romero Olvera.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	anexo 5 original con firma autógrafa de Karla Alejandra Romero Olvera



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro del SNR con firma autógrafa de Karla Alejandra Romero Olvera.
---	---	----------	-------------------	------------------	--

**Regiduría de Mayoría Relativa 4 Suplente**

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Lesly América León Romero con firma electrónica y código QR, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de México
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Lesly América León Romero, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 8 en la demarcación del municipio de San Juan del Río
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Lesly América León Romero, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Pedro Escobedo.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Lesly América León Romero
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	NEXO 5 ORIGINAL CON FIRMA AUTOGRAFA DE LESLY AMERICA LEON ROMERO

**Regiduría de Representación Proporcional 1 Propietario**

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Araceli Olvera Reyes, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 18 en la



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

					demarcación del municipio de San Juan del Río.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Araceli Olvera Reyes, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 18 en la demarcación del municipio de San Juan del Río.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Araceli Olvera Reyes, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Pedro Escobedo.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Araceli Olvera Reyes.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	anexo 5 original con firma autógrafa de Araceli Olvera Reyes
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro del SNR con firma autógrafa de Araceli Olvera Reyes

**Regiduría de Representación Proporcional 1 Suplente**

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Jaqueline Reséndiz Mora, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 18 en la demarcación del municipio de San Juan del Río.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Jaqueline Reséndiz Mora, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 18 en la demarcación del municipio de San Juan del Río



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Jaqueline Reséndiz Mora expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Pedro Escobedo.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Jaqueline Reséndiz Mora
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	anexo 5 original con firma autógrafa de Jaqueline Reséndiz Mora

**Regiduría de Representación Proporcional 2 Propietario**

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Juan Carlos Hernandez Ramirez, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 8 en la demarcación del municipio de San Juan del Rio.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de José Carlos Hernandez Ramirez, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 8 en la demarcación del municipio de San Juan del Rio.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de José Carlos Hernandez Ramirez, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Pedro Escobedo.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de José Carlos Hernandez Ramirez
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	anexo 5 original con firma autógrafa de José Carlo Hernandez Ramirez



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro del SNR con firma autógrafa de José Carlos Hernandez Ramirez
---	---	----------	-------------------	------------------	---

**Regiduría de Representación Proporcional 2 Suplente**

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Pedro Botello Salinas con firma electrónica y código QR, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Pedro Botello Salinas, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 32 en la demarcación del municipio de Querétaro
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Pedro Botello Salinas expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Pedro Escobedo
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Pedro Botello Salinas
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	anexo 5 original con firma autógrafa de Pedro Botello Salinas

**Regiduría de Representación Proporcional 3 Propietario**

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Violeta Nieto dueñas con firma electrónica y código QR, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Ciudad de México.



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Violeta Nieto Dueñas, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 2 en la demarcación del municipio de Amealco de Bonfil.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Violeta Nieto Dueñas, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Pedro Escobedo.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Violeta Nieto Dueñas
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	anexo 5 original con firma autógrafa de Violeta Nieto Dueñas
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro del SNR con firma autógrafa de Violeta Nieto Dueñas
7	Anexo 1. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad	Original	3 Un solo lado	0 Ambos lados	anexo 1 original con firma autógrafa de Violeta Nieto dueñas

**Regiduría de Representación Proporcional 3 Suplente**

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Sandra Emilia Nieto Dueñas con firma electrónica y código QR, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Sandra Emilia Nieto Dueñas, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

					número 2 en la demarcación del municipio de Amealco de Bonfil.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Sandra Emilia Nieto Dueñas, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Pedro Escobedo.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Sandra Emilia Nieto Dueñas.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	anexo 5 original con firma autógrafa e Sandra Emilia Nieto Dueñas

Documentos que se ordena agregar a los autos del expediente de trámite para los efectos legales conducentes.

**Segundo. Registro.** Intégrese el expediente respectivo y regístrese bajo la nomenclatura **IEEQ/CMPE/RCA/001/24** del índice del Libro de Gobierno del Consejo, en términos de los artículos 2 fracción IV, 6 y 7 de los Lineamientos generales para la identificación e integración de expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

**Tercero. Integración.** La planilla de ayuntamiento postulada por las personas solicitantes se integra de la manera siguiente:

**Presidencia Municipal**

MERCEDES PONCE TOVAR  
Mujer

**Sindicatura**

**Propietario**

JOSE CARLOS HERNANDEZ RAMIREZ  
Hombre

ARACELI OLVERA REYES  
Mujer

**Suplente**

PEDRO BOTELLO SALINAS  
Hombre

JAQUELINE RESENDIZ MORA  
Mujer



**Regiduría de Mayoría Relativa**

Propietario			Suplente	
ALBERTO VAZQUEZ MARTINEZ Hombre	1		JOSE VAZQUEZ MARTINEZ Hombre	
VIOLETA NIETO DUEÑAS Mujer	2		SANDRA EMILIA NIETO DUEÑAS Mujer	
GIOVANNY PERRUSQUIA HERNANDEZ Hombre - Adulto Joven	3		BEATRIZ ADRIANA MALDONADO PIÑA Mujer - Adulto Joven	
KARLA ALEJANDRA ROMERO OLVERA Mujer	4		LESLEY AMERICA LEON ROMERO Mujer	

La lista de regidurías de representación proporcional se presentó en los términos siguientes:

**Regiduría de Representación Proporcional**

Propietario			Suplente	
ARACELI OLVERA REYES Mujer	1		JAQUELINE RESENDIZ MORA Mujer	
JOSE CARLOS HERNANDEZ RAMIREZ Hombre	2		PEDRO BOTELLO SALINAS Hombre	
VIOLETA NIETO DUEÑAS Mujer	3		SANDRA EMILIA NIETO DUEÑAS Mujer	

**Cuarto. Análisis preliminar de los requisitos.**

*1. Verificación de los requisitos que debe cumplir la solicitud.*

CARGO	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	ANEXO 7	ANEXO 8	ANEXO 9	ANEXO 10	ANEXO 11	ANEXO 12
Presidencia municipal	Si	N/A	N/A									
Sindicatura propietaria	1	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	N/A	N/A
Sindicatura suplente	1	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	N/A	N/A	N/A
Sindicatura propietaria	2	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	N/A	N/A



Sindicatura suplente	2	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Regiduría propietaria	MR 1	Si	N/A	Si	N/A	N/A	N/A	N/A						
Regiduría suplente	MR 1	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Regiduría propietaria	MR 2	Si	N/A	Si	N/A	N/A	N/A	N/A						
Regiduría suplente	MR 2	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Regiduría propietaria	MR 3	Si	N/A	Si	N/A	N/A	Si	Si						
Regiduría suplente	MR 3	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	N/A	N/A	N/A	Si
Regiduría propietaria	MR 4	Si	N/A	Si	N/A	N/A	N/A	N/A						
Regiduría suplente	MR 4	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Regiduría propietaria	RP 1	Si	N/A	Si	N/A	N/A	N/A	N/A						
Regiduría suplente	RP 1	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Regiduría propietaria	RP 2	Si	N/A	Si	N/A	N/A	N/A	N/A						
Regiduría suplente	RP 2	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Regiduría propietaria	RP 3	Si	N/A	Si	N/A	N/A	N/A	N/A						
Regiduría suplente	RP 3	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**ANEXO 1:** Solicitud de registro.

**ANEXO 2:** Fotografía tamaño pasaporte a color.

**ANEXO 3:** Copia certificada del acta de nacimiento.

**ANEXO 4:** Copia certificada de credencial para votar.

**ANEXO 5:** Constancia de tiempo de residencia, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio en que la candidatura tenga su domicilio.

**ANEXO 6:** Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos.

**ANEXO 7:** 3 de 3 contra la violencia. (8 de 8).

**ANEXO 8:** Formulario de aceptación de candidatura emitido por el Sistema Nacional de Registro de Precandidaturas y Candidaturas del INE.

**ANEXO 9:** Informe de capacidad económica emitido por el Sistema Nacional de Registro de Precandidaturas y Candidaturas del INE.

**ANEXO 10:** Escrito inclusión de sobrenombre en boleta electoral.

**ANEXO 11:** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en materia de elección consecutiva.

**ANEXO 12:** Escrito bajo protesta de decir verdad de pertenencia a grupo de atención prioritaria.

## 2. Verificación sobre el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios.

En términos de los artículos 177 de la Ley Electoral y 33 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, se realiza el análisis preliminar de la solicitud de cuenta y documentación anexa, en los términos siguientes:



## A) DE LA SOLICITUD.

- I. **Oportunidad de la presentación.** Del artículo 175 de la Ley Electoral y 9 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, se desprende que el registro de candidaturas corresponde del tres al siete de abril, por lo que las personas solicitantes **cumplen** con haber presentado la solicitud en dicha temporalidad, toda vez que la solicitud fue presentada el cuatro de abril, como se advierte del escrito con folio 0032.
- II. **De la integración de las candidaturas.** Los artículos 34 fracción XI, 173 y 178 párrafo segundo de la Ley Electoral, 5 fracción III inciso q) y w) de los Lineamientos para el registro de candidaturas, exigen la presentación de planilla de ayuntamiento y listas de regidurías de representación proporcional de manera completa; por lo que las personas solicitantes **cumplen con dicho requisito** al señalar en su solicitud las personas que se postulan a los cargos del titular de la presidencia municipal, sindicaturas, regidurías de mayoría relativa, así como lista de regidurías de representación proporcional, tal y como se encuentran descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído.

Lo anterior, toda vez que en términos del artículo 20 de la Ley Electoral, el Ayuntamiento del municipio de Pedro Escobedo, se integra por una persona titular de la Presidencia Municipal, dos sindicaturas, cuadro regidurías de mayoría relativa y tres de representación proporcional. Por cada regiduría y sindicatura propietaria se elige una regiduría y sindicatura suplente respectivamente.

- III. **De las personas facultadas para suscribir la solicitud.** De conformidad con el artículo 170 último párrafo de la Ley Electoral y 7 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, la solicitud deberá estar suscrita tanto por la candidata o candidato como por la persona representante del partido político o persona con derecho a registrarse a una candidatura independiente acreditada ante el consejo que corresponda, asimismo, por quien cuente con dichas facultades en términos de sus estatutos, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que la solicitud se encuentra suscrita por todas las personas que integran la planilla de ayuntamiento y la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, de quienes se señalan sus datos personales, por la persona representante acreditada ante este Consejo, así como por quien cuenta con facultades para postular candidaturas en términos de los estatutos del partido Acción Nacional.

## **B) DOCUMENTOS GENERALES QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD.**

- I. Fotografía.** De acuerdo con artículo 170 fracción VI de la Ley Electoral, se advierte que a la solicitud deberá acompañarse fotografía tamaño pasaporte a color de quien encabeza la planilla de ayuntamiento, por lo que **cumple con dicho requisito**, toda vez que la persona solicitante que encabeza la planilla de ayuntamiento descrita en el punto tercero, párrafo primero del presente proveído, presenta dicha fotografía.
- II. Acta de nacimiento.** Conforme al artículo 171 fracción I de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar copia certificada del acta de nacimiento, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentaron la documentación.
- III. Credencial para votar.** De acuerdo con el artículo 171 fracción II de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar copia certificada de la credencial para votar, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentaron la documentación.
- IV. Constancia de residencia.** Derivado de los artículos 14 fracción III y 171 fracción III de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar constancia de tiempo de residencia efectiva en el municipio mínima de tres años, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio en que la candidatura tenga su domicilio, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas solicitantes que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentaron dicha constancia con la temporalidad mínima requerida.
- V. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos.** En términos del artículo 170 fracción VII y 171 fracción IV de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar escrito bajo protesta de decir verdad, donde se declare cumplir con los requisitos establecidos en la Constitución Estatal y Ley Electoral, para postularse a una candidaturas, así como que para el procedimiento para la postulación de candidatura se efectúe de conformidad con la Ley Electoral, sus estatutos y la normatividad interna del partido político, por lo que **cumplen con**



**dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas solicitantes que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentan dicho escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de dichos requisitos, debidamente suscrito por cada persona.

- VI. 3 de 3 contra la violencia. (8 de 8).** En términos de lo dispuesto por los artículos 38 fracción VII de la Constitución General, 14 fracciones VIII y IX, 170 fracciones VIII y IX de la Ley Electoral, 10 fracción VIII y IX de los Lineamientos para el registro de candidaturas y 11 de los Lineamientos de paridad a la solicitud se deberá acompañar manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad donde se manifieste lo siguiente:

**Por disposición constitucional:**

1. No haber sido persona condenada por sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.
2. No haber sido declarada como persona deudora alimentaria morosa.

**Por disposición legal:**

1. No haber sido persona condenada por sentencia firme por el delito de violencia política o violencia política contra las mujeres en razón de género.
2. No tener suspendidos sus derechos político-electorales en razón de una sentencia firme por alguno de los siguientes supuestos:
  - I. Por violencia familiar o de género en el ámbito privado o público.
  - II. Por delitos contra la libertad e inexperiencia sexuales.
  - III. Como deudora alimentaria morosa que atenten contra las obligaciones alimentarias.

**Por disposición de los Lineamientos de paridad.**

1. No contar con resolución firme de autoridad competente con sanción administrativa por violencia política contra las mujeres en razón de género en donde expresamente se señale como impedimento para ser postulada a un cargo de elección popular.



Por lo que, **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas solicitantes que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentan dicho escrito con firma autógrafa.

**VII. Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.**<sup>10</sup> Del artículo 10 último párrafo de los Lineamientos de Registro de Candidaturas, se desprende que a la solicitud deben acompañar el formulario de aceptación de registro y el informe de capacidad económica, el cual se deberá presentar impreso del correo electrónico enviado por el SNR del Instituto Nacional Electoral y con la firma autógrafa de la persona candidata, establecidos en el Reglamento de Elecciones y su anexo 10.1 y en el Reglamento de Fiscalización, ambos del Instituto Nacional Electoral, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que se presentó, de que quien encabeza la planilla el formulario de aceptación de registro y el informe de capacidad económica, asimismo se adjuntó el formulario de aceptación de registro por parte de las personas que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, en su carácter de propietarias.

**VIII. Sobrenombre.** De conformidad con el artículo 109 fracción II de la Ley Electoral y 281 numeral 9 del Reglamento de Elecciones, en caso de requerirlo, las candidaturas que soliciten se incluya su sobrenombre en la boleta electoral, deben hacerlo del conocimiento ante el Consejo mediante escrito privado anexo a la solicitud de registro, por lo que **se tiene por recibido dicho escrito**, toda vez que la persona solicitante que encabeza la planilla de ayuntamiento descrita en el punto tercero, párrafo primero del presente proveído, presenta la documentación correspondiente.

### **C) DOCUMENTOS EN MATERIA DE ELECCIÓN CONSECUTIVA.**

**I. Escrito bajo protesta de decir verdad.** Conforme a los artículos 16 de la Ley Electoral, 13, 15, 17, 19 y Anexo 1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro en materia de elección consecutiva para el proceso electoral local 2023-2024,<sup>11</sup> 14 de los Lineamientos de paridad, las personas titulares de las presidencias municipales, sindicaturas y regidurías que se postulan deben

<sup>10</sup> En adelante "SNR"

<sup>11</sup> En adelante "Lineamientos de elección consecutiva"



presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que se manifieste que cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 8 de la Constitución Estatal y 14 de la Ley Electoral, en términos del artículo 171, fracción IV de la Ley Electoral, cumple con las disposiciones previstas en materia de elección consecutiva en términos de la Ley Electoral, y, el número de ocasiones que ha ocupado el cargo por el que se pretende postular en elección consecutiva, por lo que, **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas solicitantes que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentan escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad debidamente suscrito.

#### D) DOCUMENTOS EN MATERIA DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

- I. **Autoadscripción simple.** Los artículos 162 párrafo quinto de la Ley Electoral, 1, 5 fracción III inciso o), 19, párrafos primero, inciso b), párrafos segundo y tercero, así como 21 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, prevén que cada partido político, en la integración de las planillas de cada Ayuntamiento, debe postular una o más fórmulas que se integren por personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria, en su calidad de propietarias y suplentes, o en su caso, de quien encabece la Presidencia del Ayuntamiento, por lo que, **cumplen con dicha obligación**, toda vez que las personas solicitantes postuladas en la fórmula al cargo de la regiduría tres de mayoría relativa propietario y suplente, se autoadscriben como pertenecientes al grupo personas jóvenes adultas, lo cual consta en la documentación con firmas autógrafas presentadas por dichas personas, consistentes en el Anexo 2 de Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria.
  
- II. **Personas jóvenes adultas.** Por lo anterior, el artículo 5 fracción III inciso o) de los Lineamientos para el registro de candidaturas, refiere que el grupo de atención prioritaria de personas jóvenes adultas son aquellas cuya edad está comprendida entre los dieciocho y veintinueve años, considerando el momento de la toma de protesta al cargo, por lo que, por lo que, las personas solicitantes postuladas en la fórmula al cargo de regiduría tres de mayoría relativa propietario y suplente, por lo que de resultar ganadoras tomarían protesta del cargo el primero de octubre.<sup>12</sup> A

<sup>12</sup> En términos del artículo 24 de la Ley orgánica municipal del Estado de Querétaro.



esa fecha, se encontraría entre los dieciocho y veintinueve años, como se desprende de las fechas de nacimiento que obra en las actas correspondientes.

**E) DOCUMENTOS EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO.**

- I. De los Artículos 160, 161, 162, 163, 166 y 183 de la Ley Electoral, 5 fracción III, incisos r), u), y v) de los Lineamientos para el registro de candidaturas, así como 5, fracción III, incisos a, h), i), j), l) y o), 8, 12, 18 y 19, párrafo segundo de los Lineamientos de paridad, señalan que las solicitudes de registro para la elección de planillas y listas, deben cumplir con el principio de paridad; es decir, tanto las candidaturas de mayoría relativa como de representación proporcional se registrarán por fórmulas homogéneas o mixtas; asimismo, deben observar la alternancia a favor de las mujeres hasta agotar cada lista y, además, se debe garantizar que éstas se encuentren postuladas en al menos el cincuenta por ciento de las candidaturas. Por otra parte, es necesario garantizar la alternancia por periodo electivo.
- II. **Integración de la planilla.** Las candidaturas postuladas bajo los principios de mayoría relativa, como de representación proporcional se registrarán por fórmulas homogéneas o mixtas, con excepción de las candidaturas a la presidencia municipal por ser cargos unipersonales, por lo que, en cuanto a la integración de la planilla de ayuntamiento, **cumplen** con el criterio en materia de paridad, toda vez que de las cuatro fórmulas de mayoría relativa que la integran, dos son fórmulas homogéneas compuestas por mujeres, en su carácter de propietaria y suplente; así como una fórmula mixtas compuestas por dos personas, una persona propietaria hombre y una suplente mujer, respectivamente, así como una fórmula homogénea compuestas por hombres, en su carácter de propietario y suplente.

Ahora bien, en la integración de la lista de regidurías de representación proporcional cumple con el criterio de paridad, en virtud de que las tres fórmulas son homogéneas al componerse de dos personas, una propietaria y una suplente del mismo género, de las cuales una está integrada por hombres y, dos integradas por mujeres.

- III. **Alternancia de las planillas y listas.** La integración de las candidaturas por mayoría relativa y representación proporcional en las listas o planillas deben integrarse por fórmulas de mujeres y hombres en forma alternada hasta agotar cada lista.



En el caso de las candidaturas que integran la planilla de ayuntamiento cumple con el criterio de paridad toda vez que ésta se encuentra encabezada por una mujer y se alterna el género hasta agotar las nueve fórmulas que integra la planilla.

En ese sentido, la lista de regidurías de representación proporcional cumple con el criterio de paridad toda vez que se encuentra encabezada por una fórmula encabezada por una mujer y se alterna el género hasta agotar la lista que se encuentra compuesta por tres fórmulas.

- IV. Alternancia por periodo electivo.** Los partidos políticos tienen la obligación de alternar el género de la persona que encabece las listas en cada periodo electivo; en todo caso la alternancia será a favor de las mujeres de manera consecutiva.

En ese sentido, de la solicitud se advierte que la lista de regidurías de representación proporcional se encabeza por una fórmula compuesta por mujeres, por lo que, con base en las postulaciones realizadas por el partido Acción Nacional en el proceso electoral local 2020-2021, en el municipio de Pedro Escobedo, su lista de regidurías de representación proporcional se encontraba encabezada por una fórmula compuesta por mujeres.

En consecuencia, las personas solicitantes cumplen con haber alternado el género de sus referidas listas por periodo electivo.

- V. Paridad vertical.** La paridad vertical es el principio conforme al cual se deben presentar listas y planillas compuestas por mujeres y hombres para la postulación de candidaturas en un mismo ayuntamiento, garantizando que las mujeres se encuentren postuladas en al menos el cincuenta por ciento de las candidaturas.

En virtud de lo anterior, las personas solicitantes cumplen con el criterio de paridad vertical, toda vez que de las siete candidaturas que integran la planilla de ayuntamiento, cuatro se encuentran encabezadas por mujeres.

Además, porque la lista de regidurías de representación proporcional presentada por las personas solicitantes está compuesta por tres fórmulas homogéneas, dos integrada por mujeres y, una integradas por hombres.

En consecuencia, se garantiza que en la planilla de ayuntamiento y lista de regidurías de representación proporcional las mujeres se encuentran postuladas en al menos el cincuenta por ciento de los cargos a elegir.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

La verificación referida en el punto cuarto del presente proveído no prejuzga sobre la procedencia del registro.

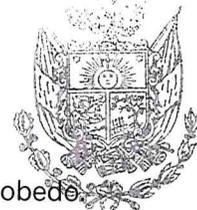
**QUINTO. Reserva.** Se reserva proveer para su análisis sobre la procedencia del registro de las personas que integran la planilla de ayuntamiento de mayoría relativa, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 178 de la Ley Electoral y 35 de los Lineamientos para el registro de candidaturas.

**SEXTO. Diligencias para mejor proveer.** En términos del artículo 11 de los Lineamientos para el registro de candidaturas y 11 de los Lineamientos de paridad, se ordena remitir oficio a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, con el listado de los nombres de todas las personas que integran la planilla de ayuntamiento y lista de regidurías de representación proporcional postuladas por las personas solicitantes, a efecto de que por su conducto se solicite a las Presidencias del Tribunal Electoral, del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Justicia Administrativa, todas del Estado de Querétaro, a fin de que, en colaboración, coordinación y apoyo interinstitucional, se informe a esta autoridad si existen sentencias firmes que se encuentren en los supuestos previstos en dichas disposiciones normativas y, en su caso, remitan copia certificada de las mismas, en su versión pública, en términos de los convenios de celebrados, así como del artículo 2 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

**Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Pedro Escobedo, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 51, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Pedro Escobedo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Conste.**

**Lcda. Patricia Corona Tovar.**  
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Pedro Escobedo



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
de Pedro Escobedo



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE.** En Pedro Escobedo, Querétaro, el cinco de abril de dos mil veinticuatro, la Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Pedro Escobedo, hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número IEEQ/CMPE/RCA/001/24, con fundamento en el artículo 86, fracciones I y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.  
**CONSTE.**

**Lcda. Patricia Corona Tovar.**  
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Pedro Escobedo.



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
de Pedro Escobedo